

Constancia secretarial: Manizales, 7 de junio de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que, a través de memorial, la apoderada judicial de la Cooperativa Multiactiva Girascoop solicitó que autorizara a la señora Marina Giraldo Serna, identificada con cédula de ciudadanía N.º 30.305.357 de Manizales, representante legal de la COOPERATIVA para reclamar los dineros depositados en la cuenta del Banco Agrario.

Sírvase proveer



JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES

SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se ordena oficiar a la OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL para que haga entrega de depósitos judiciales en cuantía de \$5.453.197 a la representante legal de la Cooperativa, la señora Marina Giraldo Serna, identificada con cédula de ciudadanía N.º 30.305.357 de Manizales.

Lo anterior, en consideración a la solicitud realizada por la apoderada judicial de la Cooperativa Multiactiva Girascoop.

Igualmente, se ordena que los títulos que se generen a futuro y que obren en la oficina de ejecución sean entregados al demandado JAVIER CHICA ARANGO, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.214.893, en el evento de no existir orden judicial en que se disponga lo contrario.

CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43d25935a0e5961e434021c766a7556edba43906b2ec8f2ac7192eedaa20832d**

Documento generado en 14/06/2023 09:20:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>